

Concepción, 05 de octubre de 2020.

Referencia: APRUEBA INSTRUCTIVO FONDO ESPECIAL DEPORTISTAS DESTACADOS 2020, EN EMERGENCIA SANITARIA, SUBVENCIONES FNDR.

CERTIFICADO 6266o19

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo de Gobierno de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo de Gobierno de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N° 19

Fecha : 02 de octubre de 2020.

Lugar : Forma remota.

Conocida la proposición de la Comisión de Desarrollo Social, presentado por el Ejecutivo mediante:

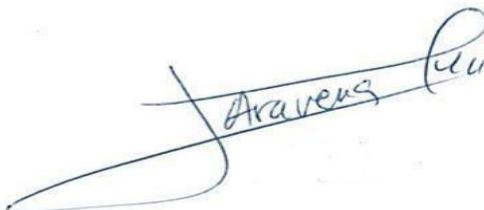
⇒ **Documento : Ord. N° 3525 de fecha 29/09/2020.**

⇒ **Así acordó: Aprobar Instructivo Fondo Especial Deportistas Destacados 2020, en Emergencia Sanitaria, de las Subvenciones FNDR, documento que se adjunta y forma parte del presente certificado, debidamente rubricado por el Ministro de Fe que suscribe.**

⇒ **Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo: Unanimidad.**

⇒ **A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutoria del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.**

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Aravena Urceley', is written over a horizontal line. The signature is stylized and includes a large flourish at the end.

IGNACIO ARAVENA URCELAY
ABOGADO
MINISTRO DE FE

GOBIERNO REGIONAL



FONDO ESPECIAL DEPORTISTAS DESTACADOS 2020 EN EMERGENCIA SANITARIA

INSTRUCTIVO



INDICE

| CORR | DESCRIPCION | Nº DE PAGINA |
|-------------|---|---------------------|
| | Índice | 2 |
| 1 | Antecedentes | 3 |
| 2 | Lineamientos | 5 |
| 3 | Etapas y Calendario Fondo Deportistas Destacados 2020 | 5 |
| 4 | De los postulantes | 5 |
| 5 | Difusión y Postulación | 7 |
| 6 | Restricciones e Inhabilidades | 8 |
| 7 | Cantidad de Proyectos a postular por institución | 9 |
| 8 | Montos a postular y financiar | 9 |
| 9 | Formularios de Postulación y Otros Antecedentes | 9 |
| 10 | Etapa de Evaluación de las iniciativas | 13 |
| 11 | Aprobación de financiamiento | 23 |
| 12 | Ejecución, seguimiento y rendición de cuentas | 24 |
| 13 | Difusión del proyecto en su ejecución | 25 |
| 14 | Cierre del proyecto | 26 |
| 15 | Formatos Formularios de Postulación | 27 |



1. ANTECEDENTES

El presente Instructivo se ajusta a la normativa vigente indicada en las Glosas Comunes para los Gobiernos Regionales de la Ley de Presupuestos 2020, en particular la Glosa 2.1.

Quedarán excluidos de estos procedimientos los recursos que se destinen: A la Subvención Deportes FNDR 2020 Concurso General y Otras excepciones mencionadas en la Glosa 2.1 de las Glosas Comunes para los Gobiernos Regionales de la Ley de Presupuestos 2020.

El Gobierno Regional del Biobío ha definido la presente propuesta técnica, con el propósito de orientar y reglamentar la presentación de iniciativas de carácter deportivo, financiadas con cargo a la Subvención; Fondo Deportistas Destacados FNDR 2020, que presenten Instituciones de derecho privado sin fines de lucro.

Por otra parte, actualmente la región dispone de herramientas de planificación y de gestión, en el ámbito deportivo a saber:

La Política Regional de Actividad Física y Deportes 2017-2025, aprobada por el Consejo Regional de la Región del Biobío, con fecha 07 de junio de 2017 y su respectivo **Plan Estratégico**, constituyen instrumentos articuladores de planes, programas y actores, públicos y privados, orientados a fomentar la integración social a través de la actividad física y el deporte. Todo lo anterior, en coherencia con la **Política Nacional** que tiene como objetivo principal promover el desarrollo integral, social e individual de la población, a través de la práctica sistemática de la actividad física y del deporte, en sus diversas manifestaciones durante todo el curso de la vida, desde un enfoque de derecho que resguarde la equidad de género, la interculturalidad y la inclusión social, en su sentido más amplio.

El presente Instructivo regulará los aspectos jurídicos, administrativos y técnicos, del Fondo de Deportistas Destacados. A través de esta línea se ha otorgado apoyo a deportistas convencionales y paralímpicos reconocidos de la región, con proyección deportiva, lo que ha permitido posesionar a la región del Biobío, en distintas disciplinas deportivas en la alta competencia nacional e internacional. De ahí la importancia de mantener este financiamiento especial, para el año 2020.

A este Fondo, podrán postular sólo instituciones sin fines de lucro que darán su apoyo a los mejores deportistas con proyección deportiva y con residencia en Chile específicamente en la región del Biobío, y que a su vez la representan en competencias fundamentales de carácter nacional y/o internacional. Asimismo, la disciplina deportiva deberá estar federada a nivel nacional, sea esta de carácter individual o colectivo. Lo anterior con el objeto de prepararse y/o participar en campeonatos nacionales e internacionales.

1.1 DEFINICIONES

Deporte de Alto Rendimiento: De acuerdo a lo señalado en el artículo 8° de la Ley N° 19.712 (se entiende por deporte de alto rendimiento y proyección internacional), es aquel que implica una práctica sistemática y de alta exigencia en la respectiva disciplina deportiva.

Deportista de Alto Rendimiento (Deportista Destacado): Se refiere y entiende por aquellas personas que posean las condiciones necesarias en los aspectos técnicos para ejecutar una disciplina deportiva de forma sistemática y con alta exigencia, acorde con parámetros establecidos por el

Instituto Nacional de Deportes, Comité Olímpico de Chile y/o la Federación correspondiente a la disciplina.

Competencia Fundamental: Corresponde aquellos eventos deportivos vinculados a disciplinas, en las que el país es representado por deportistas a nivel nacional, panamericano, sudamericano, mundial y olímpico.

Deportes Estratégicos Regionales: Están definidos por la institucionalidad deportiva para la región y corresponden a las disciplinas de: Atletismo, Balonmano, Canotaje, Ciclismo, Halterofilia, Remo, Taekwondo, Vóleybol. Asimismo, se han establecido en conjunto con el sector deporte y este Gobierno Regional, deportes de proyección, a saber: Básquetbol, Gimnasia Artística, Gimnasia Rítmica, Judo, Karate y Natación.

Proyección Deportiva: Corresponde a las posibilidades reales que un deportista, en base a sus marcas, pueda posicionarse dentro de los diez primeros lugares, en un campeonato internacional.

1.2 OBJETIVO GENERAL SUBVENCION

El objetivo de este fondo, es financiar iniciativas que permitan apoyar a deportistas convencionales y paralímpicos seleccionados regionales o nacionales (éstos últimos con residencia en la región del Bío Bío), pertenecientes a disciplinas federadas a nivel nacional, para representar a la región del Biobío y posicionarse dentro del alto rendimiento, mediante la formación y perfeccionamiento de la práctica del deporte convencional y paralímpico (en coherencia a los propósitos de la Política Nacional de Actividad Física y Deportes 2017-2025).

1.3. MARCO PRESUPUESTARIO DE APROBACION

Según la Glosa N° 2.1 común de los Gobiernos Regionales, ésta señala que los Gobiernos Regionales pueden destinar **hasta un 6%** del total de sus recursos consultados en la ley de presupuestos aprobada por el Congreso Nacional, al programa de Subvenciones.

Es así, como se destina para aprobación con cargo a Subvenciones FNDR 2020, un monto total de \$ 4.890.000.000.- (Cuatro mil ochocientos noventa millones de pesos). Este monto total se destinará para aprobar iniciativas según el siguiente cuadro:

| Descripción Subvención | Monto Asignado para aprobar por CORE Pesos \$ |
|--|--|
| Subvención Deporte Concurso General | 1.112.943.968 |
| Subvención Cultura Concurso General | 799.974.790 |
| Subvención Seguridad Ciudadana Concurso General | 1.112.943.968 |
| Subvención Social Concurso General | 479.984.874 |
| Subvención Fondo Deportistas Destacados | 200.000.000 |
| Subvención de Cultura Fondo Impacto Regional | 200.000.000 |
| Programas de Actividades de Interés Regional de Asignación Directa | 984.152.400 |
| Total | 4.890.000.000 |

2. LINEAMIENTOS

Para el proceso 2020 se podrán presentar proyectos de:

- i. Preparación y/o Participación en competencias de carácter nacional. Corresponde a la preparación física técnica y la participación de deportistas en competencias fundamentales que obedezcan a la estructura técnica de los deportes, sujetas a normas, con programación y calendarios deportivos de competencia. Estas competencias deben considerar deportistas provenientes de todas las regiones del país.
- ii. Preparación y/o Participación en competencias de carácter internacional. Corresponde a la preparación física técnica y participación de deportistas en competencias fundamentales que obedezcan a la estructura técnica de los deportes, sujetas a normas, con programación y calendarios deportivos de competencias internacionales.
- iii. Preparación y/o Participación en competencias de carácter nacional e internacional, Corresponde a la preparación física técnica y participación de deportistas en competencias fundamentales que obedezcan a la estructura técnica de los deportes, sujetas a normas, con programación y calendarios deportivos de competencias nacionales e internacionales.

3. ETAPAS Y CALENDARIO FONDO DEPORTISTAS DESTACADOS FNDR 2020

| ETAPA | FECHAS ESTIMADAS |
|---|---|
| Difusión de Instructivo | Desde el 28 de septiembre hasta el 23 de octubre de 2020 |
| Recepción de proyectos | Postulación a través de Oficina Virtual y correo electrónico subvenciones@gorebiobio.cl: Desde las 00:00 horas del 26 de octubre del 2020, hasta las 23:59 horas del 31 de octubre del 2020. |
| Evaluación jurídica, administrativa y técnica | 4 al 20 de noviembre de 2020 |
| Envío a Consejo Regional y Asignación de recursos por el Consejo Regional | Desde diciembre de 2020 |
| Suscripción de Convenio de Transferencia de Recursos | Desde diciembre de 2020 en adelante |
| Transferencia de recursos y capacitación de correcta ejecución | Desde febrero del 2021 en adelante |
| Ejecución y seguimiento | Desde febrero del 2021 en adelante |
| Cierre Técnico y Financiero | Desde abril 2021 en adelante |

4. DE LOS POSTULANTES

4.1. QUIENES PUEDEN POSTULAR

Sólo Organizaciones Deportivas privadas sin fines de lucro (Asociaciones, Corporaciones Deportivas y Clubes), todas estas instituciones con representación en la Región del Biobío. Todas las instituciones postulantes deberán tener domicilio permanente en la Región del Biobío, comprobable.

Estas instituciones deben apoyar a deportistas con calidad de seleccionado regional o nacional (con residencia en la región del Bío Bio), y aquellos deportistas que están ranqueados, dentro de los

primeros lugares. Asimismo, se podrán financiar actividades deportivas de deportistas senior con proyección deportiva internacional y sólo podrán apoyar a deportistas que desarrollen disciplinas deportivas federadas. En el caso de las disciplinas referidas a las Artes Marciales, éstas deberán ser conducentes al canal olímpico. Aquellos proyectos de disciplinas que no cumplan con el requisito anterior, deberán obligatoriamente postular al Concurso General, cuando corresponda.

4.2. QUIENES NO PUEDEN POSTULAR

- a) Las Asociaciones de Municipios Privadas y Públicas
- b) Instituciones públicas y municipios.
- c) Las Juntas de Vecinos.
- d) Las organizaciones territoriales que no son de carácter deportivo.
- e) Instituciones sin un domicilio comprobable en la región.
- f) Instituciones que apoyen a deportistas que **DESARROLLEN DISCIPLINAS DEPORTIVAS NO FEDERADAS**.

5. DIFUSION Y POSTULACION

5.1. DIFUSION Y COMUNICACIÓN CON LOS POSTULANTES

La difusión del presente instructivo de postulación se realizará de manera amplia a los posibles postulantes a nivel regional, a través de la página Web del Gobierno Regional sitio.gorebiobio.cl y jornadas de información virtuales. Durante el período de difusión y postulación, las instituciones y organizaciones, podrán efectuar consultas en forma telefónica y/o electrónica y recibir orientaciones del Departamento de Inversiones y Municipalidades del Gobierno Regional del Biobío, a través de los **correos electrónicos y fonos** que se señalan más abajo.

| DESCRIPCIÓN | CORREO ELECTRONICO | FONOS |
|--|---|---|
| Consultas Técnicas | deportes@gorebiobio.cl ; mulloa@gorebiobio.cl ; qramwell@gorebiobio.cl y subvenciones@gorebiobio.cl | 412405771—412405743-- 41405787 - 412405774 |
| Soporte Oficina Virtual: sagir.gorebiobio.cl | soporte@gorebiobio.cl | 41205766 |
| | WhatsApp | +56999972846 |

5.2. POSTULACION, LUGARES DE RECEPCION, FECHAS Y HORARIOS

Para el presente proceso, se establece lo siguiente:

5.2.1. POSTULACION ON LINE OBLIGATORIA

Las instituciones u organizaciones, deberán postular a través de la Oficina Virtual del Gobierno Regional del Biobío, portal de internet denominado: sagir.gorebiobio.cl/oficina, realizando la

postulación vía internet y subiendo, o cargando en dicha postulación, los formularios que se señalan en este instructivo.

Para esta postulación on-line, deberán guiarse por las instrucciones señaladas en el punto 5.2.3.

Además, la postulación podrá desarrollarse a través del correo electrónico al correo subvenciones@gorebiobio.cl.

5.2.2. FECHAS DE RECEPCIÓN POSTULACIONES

Las fechas de postulación son las siguientes:

| Recepción de proyectos | Fechas y horarios |
|--|--|
| Postulación virtual (oficina virtual o correo electrónico) | Desde las 00:00 horas del 26 de octubre de 2020, hasta las 23:59 horas del 31 de octubre del 2020. |

ON LINE, A TRAVÉS DE OFICINA VIRTUAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL BIO BIO (SAGIR BIO BIO)

El representante legal, o algún directivo de la institución postulante, para el caso de los privados y un funcionario de la institución para los públicos, deberán contar con clave de usuario de la Oficina Virtual del Gobierno Regional del Biobío. (sagir.gorebiobio.cl/oficina). Los tutoriales y manuales de creación o registro en la Oficina Virtual, como para la postulación, se encuentran disponibles en la página web del Gobierno Regional del Biobío: sitio.gorebiobio.cl, apartado Subvenciones FNDR.

Luego de enviada con éxito la postulación por internet, el Departamento de Inversiones y Municipalidades enviará un comprobante de ello, a través de correo electrónico a la institución.

Todos los antecedentes deberán ser presentados a través de los formularios de postulación que son parte de este Instructivo y cargados a través de la postulación en la Oficina Virtual, esto en carpetas comprimidas, denominadas FORMULARIOS y DOCUMENTOS LEGALES.

Estos formularios se encontrarán disponibles, luego de la aprobación de este Instructivo por parte del Consejo Regional del Biobío, en la página web sitio.gorebiobio.cl apartado SUBVENCIONES FNDR 2020.

ON LINE, A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO SUBVENCIONES@GOREBIOBIO.CL

Las instituciones postulantes, también podrá realizar su postulación a través del correo electrónico subvenciones@gorebiobio.cl, adjuntando todos los formularios y antecedentes de postulación, detallados en este instructivo y deberán ser presentados a través de carpetas comprimidas, divididas en FORMULARIOS y ANTECEDENTES LEGALES.

6. RESTRICCIONES E INNABILIDADES

Si el Gobierno Regional toma conocimiento que la organización o institución cumple las siguientes restricciones o inhabilidades, supondrá la inmediata exclusión de la iniciativa, en cualquiera de las etapas del proceso:

- a) Habiendo sido beneficiadas en años anteriores con recursos entregados por el Gobierno Regional, mantengan rendiciones de cuentas pendientes observadas u objetadas, de periodos anteriores. Exceptuando el año 2019.
- b) Que durante la ejecución y rendición de los recursos del proyecto hayan manifestado una conducta inapropiada y poco ética. En la eventualidad de darse esa situación, la institución no podrá postular a la Subvención Deportiva por un periodo de dos años consecutivos y una vez cumplido ese plazo, podrá presentar proyectos, pero con una nueva directiva.
- c) Que consideren contratar en la dotación con cargo a la iniciativa financiada por el Gobierno Regional a los directivos de la organización, como asimismo a cónyuges y familiares directos, hasta el tercer grado de consanguinidad.
- d) Consideren como proveedores o prestador de servicios a directivos de la organización, como, asimismo, a cónyuges y sus familiares directos, hasta el tercer grado de consanguinidad.
- e) Cuya existencia legal se extinga en el plazo propuesto para la ejecución del proyecto. Cualquier contravención a las presentes disposiciones, traerá la inmediata exclusión de la iniciativa postulada.
- Nota: Se entenderá por conducta inapropiada y poco ética cuando:
 Se presenten documentos o certificaciones no fidedignos, en la postulación y rendiciones de cuentas.
 Se utilicen los recursos asignados, para gastos de carácter personal de los integrantes de la directiva.

Por último, cabe señalar que en ningún caso pueden postular a este concurso personas naturales.

7. CANTIDAD DE PROYECTOS A POSTULAR POR INSTITUCION

Una institución **podrá postular sólo una iniciativa.**

8. MONTOS A POSTULAR Y A FINANCIAR.

El monto **mínimo o máximo a postular o financiar** para un proyecto, son los descritos a continuación:

| Postulantes | Monto máximo a postular \$ | Observación |
|---|----------------------------|---|
| Organizaciones Deportivas privadas sin fines de lucro | 2.500.000 a 8.000.000 | Si requiere implementación de alto costo o la cantidad de deportistas a beneficiar es mayor o igual a 4 deportistas |
| | 2.500.000 a 6.000.000 | Si no requiere implementación de alto costo y el número de deportistas a beneficiar es menor a 4 personas. |

9. FORMULARIOS DE POSTULACION Y OTROS ANTECEDENTES

Se deberán presentar los siguientes formularios y antecedentes:

9.1. FORMULARIOS:

- a) Formulario 1: Carta Solicitud de los Recursos.
- b) Formulario 2: Este formulario comprende al proyecto en sí y en él la institución explica de que se trata la iniciativa, los objetivos de ésta, sus actividades, como se llevará a cabo y el presupuesto resumido asociado, entre otros.
- c) Formulario 3: Presupuesto en formato Excel. Detalla el presupuesto asociado al proyecto presentado y debe ser coherente con las actividades planteadas en el proyecto.
- d) Formulario 4: Carta Compromiso de resguardo del equipamiento.
- e) Formulario 5: No incompatibilidad de directores, administradores, o responsables del proyecto.
- f) Formulario N°6: Declaraciones Juradas Simples de No Litigios Pendientes.
- g) Cotización de todo el equipamiento y pasajes aéreos.

9.2. ANTECEDENTES JURIDICOS:

- a) **Representación:** Todas las entidades postulantes deberán corresponder a instituciones con **representación en la Región del Biobío.**
- b) **Contar con Personalidad Jurídica con un mínimo de 2 años de antigüedad** al momento de la postulación, la que deberá acreditarse mediante el certificado correspondiente. Para ello deben presentar su personalidad jurídica vigente correspondiente, la que se aceptara con fecha de emisión a contar de enero de 2019.
- c) Podrán postular sólo **personas jurídicas (no personas naturales).**
 - d) El representante legal de la entidad postulante, **deberá ser mayor de edad. Debe adjuntar copia de Cédula de Identidad, por ambos lados.**
 - e) Deberán presentar copia de RUT de institución, por ambos lados.
 - f) Copia de Cartola de Cuenta Corriente, de Ahorro o Vista de la Institución postulante, o copia de primera hoja de libreta de ahorro, en donde se aprecie el nombre de la entidad financiera, de la institución postulante y el número de cuenta respectivo.

9.3. ANTECEDENTES TÉCNICOS A PRESENTAR:

Para proyectos de carácter Nacional se requerirá adjuntar:

- Certificado de seleccionado regional año 2019, extendido por la Asociación respectiva:
 - ✓ De postular una Asociación, deberá emitir este certificado la Federación respectiva.
 - ✓ Para el caso de deportes paralímpicos, la certificación deberá emitirse por el Comité Paralímpico de Chile.
 - ✓ En disciplinas que operan bajo el sistema de ranking, adjuntar el documento correspondiente. El deportista deberá estar posicionado en este ranking, dentro de los 15 primeros lugares a **nivel nacional**
- Calendarización de competencias nacionales y/o selectivas, según corresponda (sólo exigible a los proyectos de participación).

- Presentar planificación del entrenamiento (macro ciclo), firmada por el profesional deportivo a cargo de la preparación del deportista.
- Acreditación del Profesional (certificado) y fotocopia de su Rut.
- Convocatoria de la institución organizadora, para participar en competencias fundamentales o selectivas de carácter nacional, excepto para competencias nacionales de carácter abierto, (OPEN). Según corresponda.
- Incluir Currículo de los deportistas, con logros deportivos de los últimos tres años. Utilizar Anexo.
- Certificado que acredite fehacientemente la calidad de **deportista federado regional** de los deportistas potenciales beneficiarios. Lo anterior emitido por la Asociación Deportiva Regional del Bio-Bio o la Federación respectiva (de acuerdo a la disciplina), y que indique el nombre de la organización deportiva adscrita a dicha Asociación y/o Federación, según sea el caso.

b. Para proyectos de carácter Internacional se requerirá adjuntar:

- Certificado de seleccionado nacional año 2019, extendido por la Federación respectiva.
 - ✓ En deportes paralímpicos, la certificación deberá emitirse por el Comité Paralímpico de Chile.
 - ✓ Para el caso de disciplinas que operan bajo el sistema de ranking, adjuntar el documento correspondiente, emitido por la Federación respectiva. El deportista deberá estar posicionado en este ranking, dentro de los 10 primeros lugares a nivel nacional.
- Calendarización de competencias internacionales (sólo exigible a los proyectos de participación).
- Presentar planificación del entrenamiento (macro ciclo), firmada por el profesional deportivo a cargo de la preparación del deportista.
- Acreditación del Profesional (certificado) y fotocopia del su Rut.
- Convocatoria de la institución organizadora, para participar en competencias fundamentales o selectivas de carácter internacional. Solo exigible para proyectos de participación.
- Incluir Currículo de los deportistas, con logros deportivos de los últimos tres años. Utilizar Anexo N°2.
- Certificado de proyección deportiva emitido por la federación respectiva, sólo para deportistas senior.

NOTA:

En el proceso de postulación, la institución deberá tener presente que los deportistas incluidos como beneficiarios en los proyectos postulados, **cumplan los requisitos técnicos exigidos en el presente instrumento**, es decir, que la información presentada sea fidedigna, a fin de facilitar el proceso de evaluación técnica y garantizar el buen uso de los recursos públicos.

A continuación, entregamos a modo de guía un check list para los antecedentes a adjuntar:

| REQUISITOS ADMINISTRATIVOS | PRIVADOS |
|---|----------|
| 1.- Formulario N°1. Carta u Oficio conductor, firmada por el Representante Legal de la Institución postulante, dirigido al Sr. Intendente Regional del Biobío, en la que solicite el financiamiento de la iniciativa que postula. | ✓ |
| 2.- R.U.T. de la Institución (ambos lados, escaneado) | ✓ |

| | |
|---|---|
| 3- R.U.N del Representante Legal de la Institución postulante (ambos lados, escaneado) | ✓ |
| 4- Certificado de Personalidad Jurídica Vigente que indique: Fecha del otorgamiento de la personalidad jurídica. Nómina de la directiva vigente con sus respectivos RUT. Fecha de vencimiento de la directiva. Fecha de emisión del certificado. Esta puede ser emitida desde enero de 2019. Se recuerda que, de acuerdo a la Ley, las instituciones al momento de postular deben tener una existencia legal de mínimo dos años de antigüedad. | ✓ |
| 5.- Formulario 2: Correspondiente al contenido completo del proyecto. | ✓ |
| 6.- Formulario 3: Planilla de Presupuesto Detallado en formato EXCEL. | ✓ |
| 7.- Una cotización de la implementación y pasajes aéreos, actualizada. | ✓ |
| 8.- Fotocopia de Cartola de Cuenta Corriente, de Ahorro o Vista de la Institución postulante, o copia de primera hoja de libreta de ahorro, en donde se aprecie el nombre de la entidad financiera, institución postulante y número de cuenta. | ✓ |
| 9.- Formulario 4, Carta compromiso de la administración y resguardo del equipamiento o implementación | ✓ |
| 10.- Formulario 5, con Declaración Jurada Simple que indica no tener entre los directivos de la institución cónyuges, hijos o, parientes, hasta tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad con funcionarios o consultores del Depto. de Inversiones y Municipalidades del Gobierno Regional del Biobío. | ✓ |
| 11.- Formulario N°6. Declaración Jurada Simple de no tener litigios pendientes con el Gobierno Regional del Biobío. | ✓ |
| 12.- Certificado de seleccionado regional o nacional 2019, emitido por el organismo competente según corresponda. | ✓ |
| 13.- Calendarización de competencias. | ✓ |
| 14.- Macro ciclo de entrenamiento firmado por el entrenador. | ✓ |
| 15.- Acreditación del profesional entrenador (certificado) y copia de su RUT. | ✓ |
| 16.- Convocatoria de la institución organizadora, según corresponda. | ✓ |
| 17.- Currículo de los deportistas ANEXO N°2. | ✓ |
| 18.- Certificado de proyección deportiva emitido por la federación respectiva, sólo para deportistas senior. | ✓ |
| 19.- NO MANTENER SITUACIONES PENDIENTES, técnicas o financieras, con el Gobierno Regional del Biobío, de proyectos aprobados desde el año 2018 hacia atrás. | ✓ |

El Gobierno Regional al momento de desarrollar la evaluación de las iniciativas solicitará vía correo electrónico, cualquier antecedente faltante, dando un máximo de 5 días hábiles para enviarlo por el mismo medio. El no cumplimiento de lo anterior, hará que la iniciativa sea declarada Administrativamente No Recomendada.

10. ETAPA DE EVALUACIÓN DE LAS INICIATIVAS

10.1. DURACION DE LOS PROYECTOS

Los proyectos deberán ejecutarse en un periodo no menor a 2 meses y no mayor a 8 meses. El plazo de ejecución se contabiliza desde la fecha de transferencia de los recursos.

Se establece este mínimo de 2 meses, pues se deben considerar los tiempos de planificación y organización de las actividades.

10.2. CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA ELABORACION DE PROYECTOS

10.2.1. ESTRUCTURACIÓN DEL PRESUPUESTO.

El presupuesto podrá contener los siguientes ítems de gastos:

- A. Honorarios
- B. Implementación y vestuario
- C. Gastos generales (combustible, pasajes y peajes; traslados; alimentación; alojamiento; otros gastos)
- D. Difusión

A.- Honorarios.

Se considera sólo para recursos humanos contemplados en el proyecto y respetando los valores máximos que se indican:

| Profesional | Valor hora máximo |
|---|-------------------|
| Profesor de Educación Física y Entrenador Deportivo Nacional con Certificación de la Federación | 22.000 |
| Profesor de Educación Física y Entrenador Deportivo con Certificación de la Federación | 20.000 |
| Entrenador Deportivo Nacional con Certificación de la Federación | 18.000 |
| Entrenador Deportivo con Certificación de la Federación | 16.000 |
| Profesor de Educación Física con Especialidad Deportiva Acreditada | 15.000 |
| Profesor de Educación Física | 14.000 |
| Técnico Deportivo | 13.000 |
| Preparador Físico | 12.000 |
| Psicólogo (con experiencia deportiva) | 25.000 |
| Médico | 30.000 |
| Kinesiólogo | 25.000 |
| Nutricionista | 20.000 |
| Afines (Se deberá indicar y justificar su inclusión) | 20.000 |

Nota: Se entenderá por Afines, aquellos recursos humanos específicos de apoyo que no están considerados en las especificidades indicadas en cuadro anterior, y que para ciertas disciplinas deportivas resulten esenciales.

B.- Implementación, equipamiento y vestuario (Tope máximo 80%)

El vestuario deportivo, debe ser coincidente con el número de beneficiarios y acorde a las necesidades del deportista e incluir el logo del Gobierno Regional del Biobío.

El equipamiento y la implementación deportiva **no debe superar el 80% del costo del presupuesto total** del proyecto y debe estar debidamente justificada.

Se destaca la obligatoriedad de adjuntar una cotización de referencia de toda la implementación solicitada, considerando la importancia de una adecuada valoración de ésta.

C. Gastos Generales

Se podrán incluir gastos en combustible, pasajes, peajes, traslados, alimentación, alojamiento y otros gastos. En otros gastos, se podrá considerar la inclusión de seguros médicos (en eventos nacionales o internacionales según corresponda), para deportistas, técnicos y equipo de apoyo, inscripción en competencias, arriendos de recintos deportivos y arriendo de implementación deportiva.

Se destaca la obligatoriedad de adjuntar una cotización de referencia, de los pasajes aéreos.

Alimentación: los montos máximos a cancelar por tipo de servicio de alimentación son:

| Viático alimentación | Monto Máximo a cancelar por persona (con IVA Incluido) en \$ |
|--|--|
| Asignación diaria alimentación deportistas, técnicos y equipo de apoyo, participación en competencias nacionales | 25.000 |
| Asignación diaria alimentación deportistas, técnicos y equipo de apoyo, participación en competencias internacionales (sujeto a la realidad del país de destino) | 25.000 – 48.000 |

D.- Difusión (Tope máximo 5%)

Dentro de los costos de la iniciativa deben considerarse las acciones tendientes a difundir la(s) actividades contempladas en el proyecto. Estos gastos deberán comprender **como máximo el 5% del monto total del proyecto.**

En este ítem se debe tener presente la imagen corporativa del Gobierno de Chile, del Gobierno Regional del Biobío, según logo indicado en la pág. www.sitio.gorebiobio.cl, e indicar que la actividad es financiada por la Subvención Deportiva FNDR 2020 del Gobierno Regional del Biobío y aprobada por el Consejo Regional del Biobío, a través del fondo de Deportistas Destacados.

Nota:

En la eventualidad que un deportista sufra un accidente en el contexto del desarrollo del proyecto, se permitirá en forma excepcional, se financien los gastos médicos de la atención de urgencia o inmediata, con cargo a los recursos aun disponibles (no utilizados), en el proyecto.

10.2.2. NO SE FINANCIARÁN LOS SIGUIENTES TIPOS DE GASTOS:

En ningún caso es posible financiar con este fondo gastos que correspondan a:

- a) **Infraestructura**, entre otras: cierres perimetrales, plazas activas, obras de infraestructura, construcción de sedes, cualquier equipamiento que requiera para su operatividad como obras civiles o afines.
- b) **Acciones publicitarias**, de propaganda y/o gastos de difusión asociados a las labores propias de la entidad beneficiaria de la subvención y no relacionadas directa y exclusivamente a las actividades financiadas en el proyecto.
- c) **Aportes o donaciones.**
- d) **Gastos en instalación** de equipos.
- e) **Gastos de Representación.** Se entenderá por Gasto de Representación, los desembolsos en cócteles, cenas, almuerzos y bebidas alcohólicas efectuados por los directivos de la organización postulante.
- f) **Compra de PC, televisores, proyectores, telones, equipos de amplificación.**
 - g) Cancelación de **honorarios para labores administrativas** de cualquier tipo. (Coordinador, Gestor Deportivo, Contabilidad, rendiciones de cuenta, secretaría, etc.)
- h) **Mobiliario de oficina**
- i) Bienes inventariables, **no relacionados directamente con la disciplina deportiva objeto del proyecto.**
 - j) Gastos operacionales.

10.3. ETAPAS DE EVALUACION

El Proceso de evaluación de las iniciativas contempla TRES ETAPAS:

- a) Evaluación administrativa y técnica de los proyectos aplicada por el Gobierno Regional, la que será ponderada en un 50%, para el puntaje final.
- b) Comisión de evaluación de los proyectos con sector Deportes, la que será ponderada en un 20%, para el puntaje final.
- c) Evaluación de Comisión de impacto regional, la que será ponderada con un 30% del puntaje final de la iniciativa.

10.3.1. INDICADORES DE EVALUACIÓN TECNICA GORE Y SUS PONDERACIONES (50%)

Estos indicadores de evaluación y sus ponderaciones permitirán determinar el puntaje para cada iniciativa, para ello se tendrán presentes los siguientes criterios:

| PONDERACION | INDICADOR | PUNTAJES |
|-------------|-----------|----------|
|-------------|-----------|----------|

| | | PUNTAJE MAXIMO | RANGOS DE PUNTAJES SEGÚN CRITERIO | | | | | RESULTADO PONDERADO |
|--|--|----------------|-----------------------------------|------------|---------|-------|-----------|---------------------|
| | | | INSUFICIENTE | SUFICIENTE | REGULAR | BUENO | MUY BUENO | |
| EVALUACION COHERENCIA DE LA PROPUESTA | | | | | | | | |
| 10% | 1.- Que el diagnostico refleje claramente el desarrollo deportivo de los beneficiarios y trayectoria de la institución. | 40 | 0 | 10 | 20 | 30 | 40 | 4 |
| | 2.- Que exista coherencia entre los objetivos del proyecto las actividades a desarrollar y el presupuesto solicitado. | 40 | 0 | 10 | 20 | 30 | 40 | 4 |
| | 3.- Que las fechas de ejecución de las actividades propuestas en el proyecto, sean coherentes con las fechas establecidas en cada llamado a postulación. | 20 | 0 | 5 | 10 | 15 | 20 | 2 |
| | SUBTOTAL COHERENCIA DE LA PROPUESTA | 100 | | | | | | 10 |
| CALIDAD DE LA INICIATIVA | | | | | | | | |
| 60% | 1.- Descripción detallada de las actividades deportivas a realizar. | 40 | 0 | 10 | 20 | 30 | 40 | 24 |
| | 2.- Correcta presentación de la documentación de acreditación de los deportistas. | 12 | 0 | 3 | 6 | 9 | 12 | 7,2 |
| | 3.- Correcta presentación de la documentación de acreditación de profesional vinculado al entrenamiento del deportista. | 12 | 0 | 3 | 6 | 9 | 12 | 7,2 |

| | | | | | | | | |
|-----|---|------------|---|---|----|----|----|-----------|
| | 4.- Correcta presentación de la calendarización de competencias y convocatorias oficiales. | 12 | 0 | 3 | 6 | 9 | 12 | 7,2 |
| | 5.- Presentación planificación de entrenamiento (macrociclo). | 12 | 0 | 3 | 6 | 9 | 12 | 7,2 |
| | 6.- Que informe explícitamente la carga horaria de las actividades, que incluyan preparación de competencias. | 12 | 0 | 3 | 6 | 9 | 12 | 7,2 |
| | SUBTOTAL CALIDAD DE LA INICIATIVA | 100 | | | | | | 60 |
| | EVALUACION DEL PRESUPUESTO | | | | | | | |
| 15% | 1.- Justificación de los ítems de gastos: Honorarios, Implementación, Combustible, Pasajes y Peajes, Traslados, Alimentación, Alojamiento y Otros Gastos. | 20 | 0 | 5 | 10 | 15 | 20 | 3 |
| | 2.- Valoración del costo por hora de honorarios, de acuerdo a los montos máximos establecidos en el Instructivo. | 20 | 0 | 5 | 10 | 15 | 20 | 3 |
| | 3.- Valoración del costo de alimentación de acuerdo a los montos máximos establecidos en el Instructivo. | 20 | 0 | 5 | 10 | 15 | 20 | 3 |
| | 4.- Valoración de los costos a precio de mercado. | 20 | 0 | 5 | 10 | 15 | 20 | 3 |

| | | | | | | | | |
|-----|--|------------|---|----|----|----|----|------------|
| | 5.- Correspondencia entre los honorarios indicados en la descripción técnica del proyecto y lo detallado en el presupuesto. | 20 | 0 | 5 | 10 | 15 | 20 | 3 |
| | SUBTOTAL EVALUACION DEL PRESUPUESTO | 100 | | | | | | 15 |
| | PROYECCION | | | | | | | |
| 15% | 1.- Evaluación Currículo deportivo y proyección deportiva en ascenso. | 60 | 0 | 15 | 30 | 45 | 60 | 9 |
| | 2.- Presentación de artículos de prensa. | 20 | 0 | 5 | 10 | 15 | 20 | 3 |
| | 3.- Que el proyecto postulado este orientado a una disciplina de carácter estratégico para la región. | 20 | 0 | 5 | 10 | 15 | 20 | 3 |
| | SUBTOTAL PROYECCION | 100 | | | | | | 15 |
| | TOTAL PUNTAJE PONDERADO | | | | | | | 100 |

El Gobierno Regional, podrá modificar el presupuesto presentado durante la evaluación técnica y cuando los montos asociados a cada ítem no se encuentren debidamente justificados, presenten error o aparezcan excesivos.

El Gobierno Regional, podrá modificar el presupuesto presentado durante la evaluación técnica, en los siguientes casos:

- Cuando los ítems no se encuentren justificados.
- Los montos asociados a cada ítem sean excesivos, de acuerdo a las actividades descritas.
- Los requerimientos no se ajusten a este instructivo.
- Los ítems presentan errores de cálculos y no se ajusten al presente Instructivo.
- Los montos descritos, no sean coherentes con respecto a la ejecutabilidad de la iniciativa. Ejemplo: Valor del recurso humano muy inferior o superior a los valores establecidos en el instructivo.

El Gobierno Regional, además, de ser necesario para la evaluación técnica del proyecto, podrá solicitar documentos de respaldo para un óptimo análisis.

Las pautas de evaluación técnica poseen un puntaje máximo de 100 puntos.

A continuación, se detalla la situación en que puede quedar una iniciativa evaluada, según el puntaje obtenido:

| PUNTAJE | SITUACION | RESOLUCIÓN |
|--------------------|---------------------------|---|
| 0 a 48 puntos | Proyecto no evaluable | Cuando la iniciativa no cumple con todos los requisitos administrativos |
| De 49 a 64 puntos | Sin Recomendación Técnica | Cuando la iniciativa no posee la calidad técnica y coherencia para ser ejecutada. Se declara NO RECOMENDADA. |
| De 65 a 100 puntos | Con Recomendación Técnica | Iniciativa es Recomendada Técnicamente y puede ser ejecutada sin observaciones y pasa a siguiente etapa de Comisión Evaluadora con el Sector. |

El puntaje final obtenido de la evaluación técnica representará un 50% del puntaje final total de la iniciativa.

10.3.2. INDICADORES DE EVALUACIÓN COMISIÓN CON SECTOR (20%)

Una vez finalizado el proceso de evaluación administrativa y técnica, las iniciativas que resulten recomendadas técnicamente, pasaran a la etapa de “Comisión de evaluación de los proyectos con sector Deportes”. Esta Comisión, no podrá intervenir en los aspectos técnicos, como financieros de las iniciativas recomendadas técnicamente, para no invalidar la evaluación técnica aplicada a los proyectos.

Este análisis será realizado por un funcionario de la Seremi de Deporte y un funcionario del Instituto Nacional de Deporte, quienes evaluarán las iniciativas otorgándole a cada criterio los siguientes puntajes:

Proyección del Deportista: máximo 40 puntos.

Tipo de Deporte: máximo 30 puntos

Importancia deportiva para la región: máximo 30 puntos.

Se aplicará un puntaje, según la siguiente tabla:

| Criterio | Descripción | Evaluación | Puntaje |
|-------------------------------------|---|--|---------|
| Proyección del deportista postulado | Los deportistas priorizados serán aquellos con mejor rendimiento y mayores posibilidades de éxito deportivo en concordancia con el espíritu de la línea de financiamiento. Además, considerando uno de los objetivos deportivos del plan de Gobierno, los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos de | Seleccionado o preseleccionado Nacional y con proyección deportiva a Santiago 2023 | 40 |
| | | Seleccionado Nacional | 30 |
| | | Seleccionado Regional y con proyección deportiva a Santiago 2023 | 20 |

| | | | |
|--|---|---|----|
| | Santiago 2023 ⁽¹⁾ | Proyección Deportiva a Santiago 2023 | 10 |
| | | Seleccionado Regional | 5 |
| | | Otro Deportista | 2 |
| Tipo de deporte postulado en la iniciativa | En la Región del Biobío existen los siguientes deportes denominados estratégicos: atletismo, balonmano, canotaje, ciclismo, halterofilia, remo, vóleybol y taekwondo, además los siguientes denominados de proyección: basquetbol, natación, gimnasia rítmica, gimnasia artística, judo y karate olímpico | Deportes estratégicos y de proyección | 30 |
| | | Otros Deportes | 15 |
| Importancia deportiva | Deportista que posee relevancia en los medios regionales y nacionales y es un referente conocido en la ciudadanía | Cumple con el criterio en forma destacada o mayor | 30 |
| | | Medianamente cumple con el criterio | 15 |
| | | Cumple en muy bajo porcentaje con el criterio | 5 |

⁽¹⁾La proyección deportiva deberá ser definida y certificada por la Institucional Mindep – IND (según sus registros) o por la Federación deportiva respectiva.

Pauta de evaluación:

| Criterio | Puntaje Obtenido | Puntaje Máximo |
|--|------------------|----------------|
| Tipo de competencia | | 40 |
| Tipo de deporte postulado en la iniciativa | | 30 |
| Importancia deportiva | | 30 |
| Puntaje Total | | 100 |

El puntaje final obtenido de la evaluación técnica representará un 20% del puntaje final total de la iniciativa.

Una vez evaluadas las iniciativas administrativa y técnicamente y además en la comisión con el sector deporte, serán remitidas a una comisión de evaluación de impacto regional de la misma.

10.3.3. COMISIÓN DE IMPACTO DE LA INICIATIVA EN EL TERRITORIO O REGIÓN (30%)

Una vez finalizado el proceso de evaluación técnica del Gobierno Regional, como del sector, las iniciativas pasaran a esta etapa de evaluación de IMPACTO REGIONAL, la cual será desarrollada por una comisión, la que no podrá intervenir en los aspectos técnicos, como financieros de las iniciativas recomendadas técnicamente, para no invalidar la evaluación técnica aplicada a los proyectos.

Este análisis será realizado por una comisión conformada por: cuatro funcionarios o consultores del Gobierno Regional, de la División de Presupuesto e Inversión Regional, quienes evaluarán las iniciativas otorgándoles en cada criterio, puntajes desde 0 a 100 puntos (Siendo en la suma de ellos 0 el menor puntaje a asignar y 100 el más alto). No podrán participar de dicha comisión, los funcionarios o consultores pertenecientes al Departamento de Inversiones y Municipalidades. Esta Comisión deberá ser aprobada por Acto Administrativo correspondiente y será publicada en la página web del Gobierno Regional del Biobío.

La comisión a cargo de esta etapa evaluará las iniciativas en base a:

- Importancia o impacto de iniciativa para el territorio o región.

Se aplicará un puntaje por cada criterio del 0 a 100, siendo:

| | |
|-----|--|
| 20 | Cumple en muy bajo porcentaje con el criterio |
| 40 | Cumple menos que lo satisfactorio con el criterio y debe mejorar |
| 70 | Cumple con el criterio |
| 100 | Cumple con el criterio en forma destacada o mayor. |

Pauta de evaluación de comisión.

| Criterio | Puntaje obtenido | Puntaje máximo |
|--|------------------|----------------|
| Importancia o impacto de iniciativa para el territorio o región. | | 100 |
| PUNTAJE TOTAL | | 100 |

Este puntaje obtenido **representará el 30% del puntaje final.**

Una vez evaluadas las iniciativas técnicamente, por el sector y en su impacto territorial o regional, serán remitidas por el Sr. Intendente Regional al Consejo Regional del Biobío con los puntajes finales respectivos, para su aprobación de financiamiento.

11. APROBACION DE FINANCIAMIENTO

Una vez finalizado el proceso de evaluación, las iniciativas serán informadas al Consejo Regional del Biobío, remitidas a través de presentación del Intendente Regional, con sus puntajes finales respectivos, para su análisis y sanción de financiamiento.

En este punto el Consejo se pronunciará respecto a sanción de las iniciativas para financiamiento “sin intervenir los montos recomendados”, para no invalidar la evaluación técnica aplicada a los proyectos.

Las iniciativas serán informadas, ordenadas por puntajes de mayor a menor, por Provincia, siendo el Consejo que designe distribución de marco de la subvención, entre provincias.

Serán aprobadas para su financiamiento las iniciativas con mayores puntajes por provincia, delimitándose dentro del marco presupuestario de aprobación de esta subvención, según el punto 1.3 de este instructivo y del marco de distribución entre provincias que designe el Consejo Regional.

Los certificados del Consejo Regional de aprobación de recursos, serán informados a través del portal web del Gobierno Regional del Biobío: sitio.gorebiobio.cl, apartado SUBVENCIONES FNDR y será responsabilidad de la institución revisar dicho apartado en forma periódica.

El Consejo Regional, sólo podrá aprobar iniciativas de Subvenciones FNDR, hasta un 6% del presupuesto FNDR, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°21.192 de Presupuesto del Sector Público.

Dicho lo anterior, el Consejo Regional, podrá aprobar iniciativas para financiamiento de este Fondo 2020, sólo dentro del periodo presupuestario vigente, es decir hasta el 31 de diciembre de 2020.

11.1. SUSCRIPCION DE CONVENIOS DE TRANSFERENCIA Y GARANTIAS

Una vez aprobados los proyectos y emitido el Certificado del Consejo Regional que autoriza el financiamiento de las iniciativas, el Gobierno Regional del Biobío suscribirá un convenio de transferencia de recursos, con las entidades beneficiarias, el que regulará las obligaciones a que quedan sujetas ambas partes, para la correcta ejecución de las iniciativas.

Las organizaciones beneficiarias tendrán un plazo máximo de **15 días hábiles** para firmar los mencionados convenios, contados desde la fecha de citación del Gobierno Regional, la que se efectuará vía correo electrónico. A partir de este plazo, si la institución no suscribe el convenio, el Gobierno Regional de la Región del Biobío queda facultado para redistribuir los recursos.

Con el objeto de caucionar el correcto uso de los recursos transferidos, a las instituciones privadas sin fines de lucro, al momento de la firma del convenio de transferencia, se les exigirá presentar una garantía a nombre de la institución postulante. Esta Garantía consistirá en un pagaré o letra de cambio notarial, que se deberá suscribir en fecha igual o anterior a la firma del convenio. La garantía debe ser cursada a la vista y por el monto aprobado por el Consejo Regional.

Una vez cerrada la iniciativa financiera y técnicamente, el Dpto. de Finanzas del Gobierno Regional devolverá las garantías a petición del representante legal de la institución (o tomador), previa emisión de los certificados de cierre (financiero y técnico), del proyecto.

11.2. DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y CAPACITACION EN CORRECTA EJECUCION

Con posterioridad a la firma del convenio, el Gobierno Regional del Biobío, efectuará las transferencias de los recursos a las respectivas cuentas corrientes de las Municipalidades y/o entidades públicas, como a las cuentas de las entidades privadas presentadas en los antecedentes de postulación. Esta

transferencia será informada a la Institución a través de correo electrónico, el cual contendrá información sobre: monto aprobado por Consejo Regional, plazo de ejecución, copia de Convenio de Tránsito, presupuesto oficial aprobado y un breve resumen de consideraciones para una correcta ejecución, tanto técnica como financiera.

Cabe señalar, que **no se realizarán transferencia de recursos** a aquellas instituciones que posean situaciones pendientes, técnicas o financieras, con el Gobierno Regional (para cualquier iniciativa aprobada por el Fondo de Subvenciones) quedando éste facultado para reasignar los recursos, si aquella situación no es corregida en un plazo superior a **2 meses**. Para ello el Gobierno Regional queda facultado para emitir un **Certificado de No Ejecución** por Incumplimiento de Instructivo, e informará formalmente de esta resolución a la institución respectiva, así como también a los Departamentos contrapartes FNDR y Finanzas, Administración y Operaciones.

Luego de las transferencias de recursos o paralelo a estas, el Departamento de Inversiones y Municipalidades, llamará a la participación de las instituciones con iniciativas aprobadas, a capacitaciones de correcta ejecución, las cuales serán de especial importancia para el adecuado uso de los recursos y desarrollo de actividades aprobadas.

12. EJECUCION, SEGUIMIENTO Y RENDICION DE CUENTAS

Será el representante legal el responsable de la iniciativa, firmará el respectivo convenio y **tendrá la responsabilidad financiera y técnica**. En este marco deberá velar por la correcta ejecución del proyecto y entregar los antecedentes para rendir oportunamente los recursos transferidos.

12.1. DE LA EJECUCION, SEGUIMIENTO Y SUPERVISION:

- a) Una vez aprobadas las iniciativas por el Consejo Regional y suscritos los Convenios de Tránsito, éstas no podrán ser modificadas, de lo contrario se solicitará dar término anticipado al proyecto y el reintegro de los recursos gastados y no contemplados en él, más los recursos no gastados a la fecha de término del Convenio.
Sólo en **casos de carácter excepcional**, el Gobierno Regional podrá autorizar cambios, que no alteren los objetivos de la iniciativa aprobada y que se justifiquen por causas que no hayan sido previstas al momento de postulación del proyecto. En estos casos, el proponente deberá solicitar la autorización correspondiente mediante una carta dirigida al Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional, justificando estos cambios, los que no podrán ser implementados, sino hasta que hayan sido autorizados por escrito por parte del Gobierno Regional.
- b) En el caso de instituciones privadas sin fines de lucro, cabe señalar que, ante cambios en la directiva durante el proceso, **se deberá informar de éstos**, al Gobierno Regional del Biobío, presentando un nuevo certificado de vigencia, que incorpore los nombres de la nueva directiva.
- c) El Gobierno Regional del Biobío, en el contexto de resguardar el cumplimiento de los objetivos de las iniciativas seleccionadas, se reserva el derecho de efectuar supervisiones a la ejecución de las actividades en terreno y coordinar reuniones de trabajo con los beneficiarios/as. La institución estará obligada a dar las facilidades para materializar la supervisión.
- d) Los detalles de los procedimientos de ejecución, serán entregados en la capacitación de correcta ejecución, con los otros documentos como la copia del presupuesto y el proyecto aprobado, entre otros.

12.2. RENDICIONES DE CUENTAS:

Será responsabilidad de la Institución **privada beneficiaria rendir cuenta trimestralmente** y oportunamente de los recursos transferidos. El formulario de rendición de cuentas, se encuentra publicado en la página www.gorebiobio.cl

El Gobierno Regional, podrá poner término anticipado a los convenios respectivos, suspendiendo, total o parcialmente, la entrega de recursos y ordenará la adopción de las medidas correspondientes. Ello a fin de hacer efectiva la garantía otorgada por el responsable de la iniciativa y obtener el reintegro de los recursos transferidos. Lo anterior sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los fondos adjudicados y entregados, si la institución beneficiaria no da fiel cumplimiento a este y a los objetivos de la iniciativa.

Respecto de aquellas instituciones con situaciones pendientes en materia de rendiciones de cuentas, el Gobierno Regional se reserva el derecho de remitir los antecedentes al Consejo de Defensa del Estado, con el objeto de cautelar los recursos públicos.

13. DIFUSION DEL PROYECTO EN SU EJECUCION

Corresponde a todo gasto vinculado con material de difusión de la iniciativa, impresión o publicidad el que se debe incluir de manera obligatoria. Las actividades de Difusión deberán comprender como máximo, el 5% del monto total de la iniciativa.

Cada proyecto tanto en sus etapas de inicio, desarrollo y término, deberá obligatoriamente difundir y exhibir publicidad que señale que la iniciativa es financiada por el Gobierno Regional del Biobío y aprobada por el Consejo de la Región del Biobío. Debe considerarse la imagen corporativa del Gobierno de Chile y del Gobierno Regional del Biobío, en los distintos medios de difusión utilizados, ya sea través de medios radiales, escritos o impresos, tales como poleras, jockeys, papelería, folletos, manuales, etc. El logo del Gobierno Regional del Biobío y del Gobierno de Chile, puede ser obtenidos directamente de la página web del Gobierno Regional o solicitados a los correos de la Subvención.

Para todo proyecto que considere gastos en Difusión, relacionados con gráficas de distintos tipos, se deberá solicitar autorización o visto bueno del diseño al Gobierno Regional, previo a su impresión. Caso contrario, el Gobierno Regional del Biobío se reserva la facultad, de no aprobar los gastos rendidos posteriormente en este ítem.

Por último, señalar que las invitaciones a Lanzamientos o Cierres son de carácter obligatorio y deben ser enviadas los correos: jramwell@gorebiobio.cl y subvenciones@gorebiobio.cl, con un mínimo de 10 días corridos de anticipación, respecto a la fecha del evento. El incumplimiento a la presente disposición, implicará una rebaja de 5 puntos, en la evaluación de proyectos postulados por una institución en futuros procesos.

14. CIERRE DEL PROYECTO

Conformado por cierre técnico y cierre financiero.

- a) **Cierre Técnico:** Una vez finalizada la ejecución de la iniciativa, las entidades beneficiarias deberán hacer llegar al Gobierno Regional un Informe Final de Gestión, acompañado de medios de verificación tales como: fotografías, listados de asistencia, CD, etc. El formato de este informe se encuentra disponible en la página web del Gobierno Regional.
- b) **Cierre Financiero:** Una vez finalizada la ejecución y rendidos los recursos al Gobierno Regional, y las rendiciones hayan sido revisadas por el Dpto. de Finanzas a conformidad, se generará el cierre financiero.

15. FORMATOS FORMULARIOS DE POSTULACION Y ANEXOS**FORMULARIO N°1**

Concepción,de 2020

**A: SR. SERGIO GIACAMAN GARCIA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBIO**

DE: NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL E INSTITUCIÓN

Junto con saludarle cordialmente y en el marco de la postulación al **Fondo especial Deportistas Destacados 2020 en emergencia sanitaria**, del Gobierno Regional del Biobío, solicito a usted el financiamiento del proyecto postulado por nuestra institución y que se indica a continuación:

| Nombre del Proyecto | Monto \$ |
|----------------------------|---------------------|
| | |

Les saluda Atte.,

Nombre y Firma Representante Legal de la institución postulante y timbre de la institución.



FORMULARIO N°2

**FICHA DE POSTULACIÓN FONDO ESPECIAL DEPORTISTAS DESTACADOS 2020
EN EMERGENCIA SANITARIA**

I.- IDENTIFICACION DEL POSTULANTE:

| | |
|---|--|
| NOMBRE INSTITUCIÓN: | |
| RUT INSTITUCION: | |
| DOMICILIO INSTITUCION EN LA REGIÓN: | |
| COMUNA: | |
| PROVINCIA: | |
| TELEFONO CONTACTO: | |
| CORREO ELECTRONICO (OBLIGATORIO): | |
| N° CUENTA CORRIENTE, DE AHORRO O CUENTA VISTA: | |
| NOMBRE BANCO: | |

DEL REPRESENTANTE LEGAL:

| | | | |
|---|--|---------------------------------|--|
| NOMBRE COMPLETO: | | | |
| CEDULA DE IDENTIDAD: | | | |
| TELEFONO: | | E MAIL (OBLIGATORIO) | |
| CELULAR: | | OTRO | |
| DOMICILIO REPRESENTANTE LEGAL: | | | |
| COMUNA: | | | |
| PROVINCIA: | | | |

| | | | |
|--|--|---------------------------------|--|
| NOMBRE COMPLETO SECRETARIO: | | | |
| CEDULA DE IDENTIDAD: | | | |
| TELEFONO: | | E MAIL (OBLIGATORIO) | |
| CELULAR: | | OTRO | |



| | | | |
|--------------------------------------|--|---------------------------------|--|
| NOMBRE COMPLETO TESORERO: | | | |
| CEDULA DE IDENTIDAD: | | | |
| TELEFONO: | | E MAIL (OBLIGATORIO) | |
| CELULAR: | | OTRO | |

II.- MONTO DE POSTULACION SEGÚN LINEAMIENTO: (Seleccione sólo uno de ellos, e indique monto solicitado en \$):

| Preparación y/o Participación en Competencias de Carácter Nacional (\$) | Preparación y/o Participación en Competencias de Carácter Internacional (\$) | Preparación y/o Participación en Competencias de Carácter Nacional e Internacional (\$) |
|--|---|--|
| | | |

III.- NOMBRE DEL PROYECTO

| |
|--|
| |
|--|

Nota:

Ante posibles cambios en la iniciativa, se sugiere no incluir en el nombre del proyecto, la ciudad o país organizador del evento deportivo y fechas.

DISCIPLINA DEPORTIVA:

IV.- DIAGNOSTICO: (elaborar una síntesis referida a la institución y **deportista (s)**, en aspectos tales como: participación en campeonatos, fortalezas y debilidades para materializar sus actividades, logros deportivos de la institución y de los deportistas, indicar cómo la institución ha influido o potenciado la proyección deportiva en el (o los) beneficiario(s).

| |
|--|
| |
|--|

V.- OBJETIVOS:

GENERAL:



ESPECÍFICOS:

- _____

- _____

- _____

VI - DESCRIPCION DEL PROYECTO: Redactar en el siguiente cuadro, las actividades que se llevarán a cabo durante la ejecución del proyecto, fundamentando su importancia en términos deportivos.

Informar obligatoriamente N° de beneficiarios directos:

N° de hombres:

N° de mujeres

a-) Cuadro Carga Horaria y Frecuencia de entrenamiento (cuando proyectos de participación consideren además preparación):

| Cuadro cálculo de horas/frecuencia actividades | | | | | |
|--|-------------------------|-----------------------------|-------------------------------------|--|---|
| Tipo de Recursos Humanos | (a) N° de horas diarias | (b) N° de días de la semana | (c=axb) N° total de horas semanales | (d) N° total semanas duración iniciativa | (e=cxd) N° total horas de la especialidad |
| | | | | | |
| | | | | | |
| Totales | | | | | |



b-) Llenar cuadro Participación Nacional e Internacional, en relación al calendario oficial de competencias:

| Deportista | Categoría | Torneo y lugar del evento | Fecha | Duración del evento | Meta propuesta para el deportista |
|------------|-----------|---------------------------|-------|---------------------|-----------------------------------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

VII.- JUSTIFICACIÓN ITEMS DE PRESUPUESTO. Se requiere fundamentar debidamente todos los ítems de gastos.

| |
|--|
| |
|--|

VIII CRONOGRAMA:

| ACTIVIDADES | M1 | M2 | M3 | M4 | M5 | M6 | M7 | M8 |
|-------------|----|----|----|----|----|----|----|----|
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |

M1= Mes de Inicio, a partir de febrero de 2021.

M8= Mes de Término.

IX.- RESPONSABLE DEL PROYECTO:

| |
|--|
| |
|--|



Nombre:

Teléfono fijo: _____ **Celular:**

Correo electrónico (obligatorio): _____



| FORMULARIO N°3 PLANILLA PRESUPUESTO DETALLADO FONDO ESPECIAL DEPORTISTAS DESTACADOS 2020 EN EMERGENCIVA SANITARIA RESPONSABLE DEL PROYECTO | | | | |
|---|----------------------|---|---|----------------|
| NOMBRE: _____ TELEFONO FIJO: _____ CELULAR: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____ <div style="text-align: center;">(Obligatorio)</div> | | | | |
| NOMBRE PROYECTO: _____ NOMBRE INSTITUCION: _____ | | | | |
| MONTO INICIATIVA: \$ | FECHA INICIO: | FECHA TERMINO: | DURACION INICIATIVA: | |
| | | | | |
| PRESUPUESTO DETALLADO | | | | |
| A. Gastos Honorarios | | | | |
| Honorarios | Unidad de Medida | Cantidad total de horas/Partidos/Jornadas | Costo Unitario/Hora/Partido/Jornada a en \$ | Costo Total \$ |
| Profesor de Educación Física y Entrenador Deportivo Nacional con certificación de la Federación | Horas | | | \$ 0 |
| Profesor de Educación Física y Entrenador Deportivo con certificación de la Federación | Horas | | | \$ 0 |
| Entrenador Deportivo Nacional con certificación de la Federación. | Horas | | | \$ 0 |
| Entrenador Deportivo con certificación de la Federación. | Horas | | | \$ 0 |
| Profesor de Educación Física con Especialidad Deportiva Acreditada | Horas | | | \$ 0 |
| Profesor de Educación Física | Horas | | | \$ 0 |
| Técnico Deportivo | Horas | | | \$ 0 |
| Preparador Físico | Horas | | | \$ 0 |
| Psicólogo (con experiencia deportiva) | Horas | | | \$ 0 |
| Médico | Horas | | | \$ 0 |
| Kinesiólogo | Horas | | | \$ 0 |
| Nutricionista | Horas | | | \$ 0 |
| Afines | Horas | | | \$ 0 |
| Subtotal A. Honorarios | | | | \$ 0 |
| B. Gastos Implementación y Vestuario (máximo 80%) | | | | |
| Detalle | Cant. | Valor Unitario \$ | Costo Total \$ | |
| | | | \$ 0 | |
| | | | \$ 0 | |
| | | | \$ 0 | |



| | | | | | |
|---|-------------------------|--------------------------|--------------------------|-----------------------|------|
| | | | | | \$ 0 |
| Subtotal B. Equipamiento, Implementación y Vestuario | | | | | \$ 0 |
| Nota: El vestuario deportivo debe ser coincidente con el N° de beneficiarios. | | | | | |
| C. Gastos Generales | | | | | |
| C.1 Combustibles, Pasajes y Peajes | | | | | |
| Detalle | Unidad de Medida | | | Costo Total \$ | |
| Combustible, Pasajes y Peajes (especificar) | | | | | |
| Subtotal C.1 | | | | | \$ 0 |
| Nota: Se debe adjuntar anexo detallando el cálculo de necesidades por los meses que dura la ejecución de la iniciativa para cada ítem de combustibles, pasajes y peajes. | | | | | |
| C.2 Traslados | | | | | |
| Detalle | Unidad de Medida | | | Costo Total \$ | |
| Arriendo Buses | | | | | |
| Transporte de Carga | | | | | |
| Subtotal C.2 | | | | | \$ 0 |
| Nota: Se debe adjuntar anexo detallando el cálculo de necesidades por los meses que dura la ejecución de la iniciativa para cada ítem de traslados. | | | | | |
| C.3 Alimentación | | | | | |
| Detalle | N° Días | N° de Personas | Valor Unitario \$ | Costo Total \$ | |
| Café | | | | \$ 0 | |
| Colación | | | | \$ 0 | |
| Almuerzo y/o cena | | | | \$ 0 | |
| Subtotal C.3 | | | | | \$ 0 |
| C.4 Alojamiento | | | | | |
| Detalle | N° Días | N° de Personas | Valor Unitario \$ | Costo Total \$ | |
| Alojamiento | | | | \$ 0 | |
| Subtotal C.4 | | | | | \$ 0 |
| C.5 Otros Gastos | | | | | |
| Detalle | Cant. | Valor Unitario \$ | | Costo Total \$ | |
| Inscripción en competencias | | | | \$ 0 | |
| Seguros médicos, para deportistas, técnicos y equipo de apoyo (en eventos nacionales o internacionales) | | | | \$ 0 | |
| Arriendo de recintos deportivos. | | | | \$ 0 | |
| | | | | \$ 0 | |
| Arriendo de implementación | | | | \$ 0 | |
| Subtotal C.5 | | | | | \$ 0 |
| Subtotal C. Gastos Generales | | | | | \$ 0 |
| Notas: | | | | | |
| 1.- No se financiarán gastos operacionales. | | | | | |
| D. Difusión: Publicidad e Impresos (máx. 5%) | | | | | |



| Detalle | Cant. | Valor Unitario \$ | Costo Total \$ |
|---|--|-------------------|----------------|
| | | | \$ 0 |
| | | | \$ 0 |
| Subtotal D. Publicidad e Impresos | | | \$ 0 |
| Nota: | | | |
| 1.- En los elementos de difusión deben visualizarse los logos del Gobierno Regional, como, asimismo, indicar que la actividad es financiada por la Subvención Deportiva FNDR 2020 y aprobada por el Consejo Regional del Bío-bío. | | | |
| RESUMEN POR ÍTEM PRESUPUESTO TOTAL EN \$ | | | |
| A | Gastos Honorarios | #;DIV/o! | \$ 0 |
| | Gastos Implementación y Vestuario | #;DIV/o! | \$ 0 |
| B | (máximo 80%) | #;DIV/o! | \$ 0 |
| C | Gastos Generales | #;DIV/o! | \$ 0 |
| Peajes | C.1 Combustible, Pasajes y | \$ 0 | - |
| | C.2 Traslados | \$ 0 | - |
| | C.3 Alimentación | \$ 0 | - |
| | C.4 Alojamiento | \$ 0 | - |
| | C.5 Otros Gastos | \$ 0 | - |
| D | Difusión (máximo 5%) | #;DIV/o! | \$ 0 |
| TOTAL, PRESUPUESTO \$ | | | \$ 0 |



FORMULARIO N°4

**CARTA DE COMPROMISO EN LA ADMINISTRACIÓN Y RESGUARDO DE LA
IMPLEMENTACIÓN
DEPORTIVA Y VESTUARIO ADQUIRIDOS CON EL PROYECTO
FONDO ESPECIAL DEPORTISTAS DESTACADOS 2020 EN EMERGENCIA
SANITARIA**

Yo _____

(Nombre de la persona)

representante legal de

(Nombre de la institución)

Certifica que el Sr. (Sra.)

(Nombre del responsable de la tarea)

Será responsable de resguardar y administrar la implementación deportiva adquirida con el proyecto denominado:

_____ financiado por el Gobierno Regional del Biobío, con cargo al Fondo Especial Deportistas Destacados 2020 en emergencia sanitaria.

El lugar de almacenamiento se ubica en la dirección:

Nombre y Firma Representante Legal de la institución postulante y timbre de la institución.

Fecha: _____/



FORMULARIO N°5

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE INHABILIDAD DE DIRECTORES
FONDO ESPECIAL DEPORTISTAS DESTACADOS 2020 EN EMERGENCIA SANITARIA**

Yo _____

(Nombre de la persona)

Representante legal de _____

(Nombre de la institución)

Certifico que entre los directores, administradores o responsables del proyecto ninguno presenta la calidad de cónyuges, hijos o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, con los directivos de la institución y/o funcionarios y consultores, del Departamento de Inversiones y Municipalidades del Gobierno Regional.

Nombre y Firma Representante Legal de la institución postulante y timbre de la institución.

Fecha: _____/



FORMULARIO N°6

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE LITIGIOS
FONDO ESPECIAL DEPORTISTAS DESTACADOS 2020 EN EMERGENCIA
SANITARIA**

Yo _____

(Nombre de la persona)

Representante legal

de _____

(Nombre de la institución)

Certifico que la institución que represento, no tiene litigios pendientes con el Gobierno Regional del Biobío.

Nombre y Firma Representante Legal de la institución postulante y timbre de la institución.

Fecha: _____/



ANEXO N°1

DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA

Todos los Formularios deberán corresponder al año 2020:

| | |
|--|--|
| | Formulario N°1, Carta u Oficio conductor , firmada por el Representante Legal de la Institución postulante, dirigido al Sr. Intendente Regional del Biobío, solicitando el financiamiento de la iniciativa que postula |
| | Fotocopia legible del R.U.T. de la institución. |
| | Fotocopia legible del R.U.N. del Representante Legal de la institución. |
| | Certificado de Personalidad Jurídica Vigente , acreditando que la institución tiene dos o más años de antigüedad, incluyendo nómina de directiva actual. Este puede tener una fecha de emisión desde enero de 2019. |
| | Cotización formal de referencia. Corresponde presentar (una) cotización actualizada de: • Implementación y vestuario. |
| | Cotización formal de referencia. Corresponde presentar (una) cotización actualizada de: • Pasajes aéreos |
| | Fotocopia de Cartola de Cuenta Corriente, de Ahorro o Vista de la Institución postulante , o copia de la primera hoja de libreta de ahorro, en donde se aprecie el nombre de la entidad financiera, institución postulante y número de cuenta. |
| | Formulario N°2 , ficha del proyecto |
| | Formulario N°3 , Presupuesto en Excel |
| | Formulario N°4 , carta compromiso en la administración y resguardo de la implementación deportiva y vestuario adquiridos con el proyecto. Firmado y timbrado |
| | Formulario 5 , con Declaración Jurada Simple que indica no tener entre los directivos de la institución cónyuges, hijos o, parientes, hasta tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad con funcionarios o consultores del Depto. de Inversiones y Municipalidades del Gobierno Regional del Biobío. |
| | Formulario N°6 , con Declaración Jurada Simple de no tener litigios pendientes con el Gobierno Regional del Biobío. |
| | Certificado de seleccionado regional o nacional 2019 , emitido por la institución competente, según corresponda. |
| | Calendarización de competencias. |
| | Macro ciclo de entrenamiento firmado por el entrenador. |
| | Acreditación del profesional entrenador (certificado) y copia de su RUT. |
| | Convocatoria de la institución organizadora , según corresponda. |
| | Currículo de los deportistas ANEXO N°2. |
| | Certificado de proyección deportiva emitido por la federación respectiva, sólo para deportistas senior. |



ANEXO N°2

**FONDO ESPECIAL DEPORTISTAS DESTACADOS 2020 EN EMERGENCIA
SANITARIA**

Currículo

Deportivo

I Antecedentes Personales:

| | |
|-------------------------------|--|
| Nombre del Deportista: | |
| Fecha de nacimiento: | |
| Teléfono: | |
| Correo electrónico: | |

II Antecedentes deportivos:

| | |
|------------------------------|-------------|
| Disciplina Deportiva: | |
| Categoría: | |
| Logros Deportivos | 2019 |
| | 2018 |
| | 2017 |

Artículos de Prensa